



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 MAY 2019

Vistos: Los Expedientes Nº 02948 y Nº 05027-2019, con la Nota Informativa Nº 023-DC-HSEB-2019 del Departamento de Cirugía, la Nota Informativa Nº 075-2019-DEYCC-HNSEB del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos respectivamente, la Nota Informativa Nº 662 -OF.L-EQ.PyA. Nº 449-19-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, los Memorandos Nº 436 y 437-2019-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Logística, a petición de las áreas usuarias, acciona y con la certificación presupuestal solicita la modificación del PAC del HSEB para el Año 2019, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL S/
1	SERVICIO MÉDICO DE NEUROCIROLOGÍA PARA EL DPTO. DE CIRUGÍA	CONCURSO PUBLICO	POR LA ENTIDAD	RO	484,701.12
1	SERVICIO MÉDICO DE UCI – UCIN PARA EL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RO	120,000.00

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley Nº 30225, modificada por el Decreto legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, con la **INCLUSION** de los siguientes procedimientos de Selección, que forman parte de la presente resolución siendo los siguientes:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL S/
1	SERVICIO MÉDICO DE NEUROCIROLOGÍA PARA EL DPTO. DE CIRUGÍA	CONCURSO PUBLICO	POR LA ENTIDAD	RO	484,701.12
1	SERVICIO MÉDICO DE UCI – UCIN PARA EL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RO	120,000.00

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS

